

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Seis (06) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00560-00
DEMANDANTE: FINESA
DEMANDADO: FLOR CLAVIJO

Rechazase por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 19 de marzo de 2021, como quiera que dicho auto no es objeto de apelación, según lo dispuesto por el artículo 321 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **07 de abril de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT